



**G-0030/2018**
**México D.F., a 22 de Febrero de 2018**

**Ventana de mantenimiento MATCE-DODA**

***A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:***

Hacemos de su conocimiento el siguiente boletín informativo, a través del cual se da a conocer información respecto a la ventana de mantenimiento MATCE-DODA, en los siguientes términos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **BOLETÍN** | **TEMA** | **CONTENIDO** |
| **P007**[P007.pdf](http://www.caaarem.mx/Bases/CIRCULAR18.nsf/dca94958202a013686257169005383ec/4a34754b5a1cb7b98625823c007da72e/%24FILE/P007.pdf) | **MANTENIMIENTO** | Se comunica que el 23/02/2018 a las 20:00 hrs., se llevará a cabo una ventana de mantenimiento a los servidores centrales del SAT, la cual concluirá el 25/02/2018 a las 06:00 hrs (hora del centro). Durante dicho periodo, se verá afectada la operación del MATCE-DODA a nivel nacional y **no podrá generarse el Documento de Operación para Despacho Aduanero (DODA)**, por lo que, las operaciones de comercio exterior, deberán realizarse presentando los formatos con código de barras lineal como son: * Relación de documentos
* formato de pedimento, etc.

Así mismo, solicita que al termino de la ventana de mantenimiento se valide el correcto funcionamiento y en caso de existir alguna incidencia, se levante el reporte correspondiente ante la mesa de ayuda del SAT.**Por lo anterior, les sugerimos tomar en cuenta esta información, a fin de prevenir algún inconveniente en sus operaciones de comercio exterior.** |

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**RUBRICA**

LRV/UMB/CJVP

 

Boletín núm. P007

Ciudad de México a 22 de febrero de 2018.

Ventana de mantenimiento M ATCE - DODA

Por medio del presente se informa a todos los usuarios de comercio exterior que se llevará

a cabo una ventana de mantenimiento en los servidores centrales del SAT , misma que inicia el viernes 23/ Feb / 2018 a las 20:00 horas , concluyendo el domingo 25/ Feb / 2018 a las 06:0 0 horas (hora del centro) .

Durante dicho periodo, se verá afecta da la operación de MATCE - DODA a nivel nacional y no podrán generarse DODA, por lo que deberán realizarse las operaciones de comercio exterior presentando los formatos con código de b arras lineal como son : relación de documentos, formato de pedimento, avis o consolidado o el que corresponda , según el tipo de operación de que se trate.

Finalmente se solicita de su apoyo para que al término de dicha ventana, se valide el correcto funcionamiento y en caso de existir alguna incidencia, levantar el reporte correspondiente en Mesa de Servicio de SAT.

Se agradece de antemano su apoyo y comprensión, sin más por el momento, reciban un cordial saludo.